No. GS-2022- 020787 **GIBOG/UIAMA 29.25**

Leticia, 05 noviembre del 2022

Coronel
WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 12-32. Barrio Victoria Regía
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 13-7-20005-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/010/2022**	**Hasta**	**05/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Resolución Número 090 del 01 mayo de 2022, el señor Coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente YEFFERSON ESCOBAR BENITO Responsable de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas.
-
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión comprendido entre el 15/06/2022 y el 05/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. 020716 GIBOG/UIAMA del 05/07/2022.

2. Informe de supervisión comprendido entre el 05/07/2022 y el 05/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. 020734 GIBOG/UIAMA del 05/08/2022

3. Informe de supervisión comprendido entre el 05/08/2022 y el 05/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. 020756 GIBOG/UIAMA del 05/09/2022

4. Informe de supervisión comprendido entre el 05/09/2022 y el 05/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No. 020771 GIBOG/UIAMA del 05/10/2022

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	13-7-20005-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN AMAZONAS
Contratista	IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U
Representante legal	Cindy Inés Pardo Toro
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000 COP
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15-06-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 01 de noviembre mediante llamada telefónica la señora Mayor VIVIANA CONSUEGRA Jefe Regional de Incorporación Numero 1 manifiesta que por parte de la Dirección de Sanidad no fue autorizada la adición solicitada para la realización de los exámenes especializados de los aspirante que se encuentran en las convocatorias vigente y teniendo que el rubro que en la actualidad tiene el contrato disponible no es suficiente para la realización de los exámenes se procede a la liquidación del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el contrato de compraventa No. 13-7-20005-22.	SI	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
HEMOGRAMA IV [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma] método automático.	SI	SIN NOVEDAD
• BUN: Nitrógeno ureico en sangre por sus siglas en inglés (BUN) es un desecho que se produce cuando el hígado descompone las proteínas. La sangre lo transporta, los riñones lo filtran y se elimina del cuerpo en la orina. Si el hígado no está sano, es posible que no descomponga las proteínas como debería. Si los riñones no están sanos, quizás no filtren la urea correctamente. Cualquiera de estos problemas puede producir cambios en la cantidad de nitrógeno ureico que hay en la sangre.	SI	SIN NOVEDAD
• UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA: Es una prueba que se le hace a la orina. Se utiliza para detectar y controlar una amplia variedad de trastornos urinarios, como infecciones de las vías urinarias, enfermedad renal y diabetes. Un análisis de orina implica examinar el aspecto, la concentración y el contenido de la orina	SI	SIN NOVEDAD
HEMOCLASIFICACIÓN: Para determinar el grupo sanguíneo ABO y el tipo Rh	SI	SIN NOVEDAD

Suero hemoclasificador anti A: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo sanguíneo). Suero hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo sanguíneo). • Suero hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor Rh).		
• VDRL, Reactivo de serología RPR: Reactivo para detección rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R. P. R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicuantitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores.	SI	SIN NOVEDAD
• FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA: Se usa para detectar anticuerpos contra la bacteria Treponema pallidum, que causa la sífilis. Este examen se utiliza de manera rutinaria para confirmar si una prueba de detección positiva para sífilis (ya sea el VDRL o RPR) significa que tiene una infección de sífilis activa.	SI	SIN NOVEDAD
• GLICEMIA PRE Y POST PRANDIAL: Es un examen que se realiza para determinar los niveles de glicemia en sangre antes de la carga de 75 gramos de glucosa y posterior a la ingesta de la misma (2 horas) según los valores arrojados por el laboratorio se determina si cumple criterios para diagnóstico de diabetes mellitus.	SI	SIN NOVEDAD
CREATININA: Es una forma de medir el funcionamiento de los riñones al momento de filtrar los desechos de la sangre. La creatinina es un compuesto químico que resulta de los procesos de producción de energía de los músculos, una alteración de la misma podría orientar sobre posibles alteraciones a nivel renal como falla renal aguda o crónica según criterio médico.	SI	SIN NOVEDAD
• ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B, Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, *mediante Inmunoensayo* de III Generación, la prueba debe incluir controles y calibradores.	SI	SIN NOVEDAD

VIH, Con consentimiento debidamente firmado por el paciente, Reactivo para detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (I/II/g.o) en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo de III generación. La prueba debe incluir controles y calibradores. • La responsabilidad de trámite y/o notificación de los pacientes infectados con VIH o enfermedades de trasmisión sexual, será exclusiva del contratista	SI	SIN NOVEDAD
• PRUEBA DE EMBARAZO: La gonadotropina coriónica cualitativa nos sirve para confirmar o descartar embarazo.	SI	SIN NOVEDAD
• CITOLOGÍA: Es el estudio de células individuales que tiene el propósito de detectar anormalidades morfológicas de las células examinadas que provienen de la descamación de superficies epiteliales, de líquidos corporales o se obtienen por aspiración con aguja	SI	SIN NOVEDAD
• FROTIS DE FLUJO VAGINAL: Se realiza para el diagnóstico de vaginitis una inflamación de la vagina o vaginosis que sería una alteración del equilibrio de la flora vaginal sin inflamación. La muestra debe tomarse usando un espéculo vaginal y obtener el exudado vaginal con un escobillón. En estudios comparando la sensibilidad de diferentes localizaciones, la toma del exudado vaginal del fornix posterior es más sensible y exacta para realizar el diagnóstico.	SI	SIN NOVEDAD
OFTALMOLOGÍA: Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas., que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. • Al aspirante se le debe interrogar y registrar los antecedentes médicos y quirúrgicas oculares tales como: Cirugía de retina, catarata, glaucoma, refractiva, extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular, no debe presentar proptosis, ptosis palpebral, o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas), posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (Antecedentes	SI	SIN NOVEDAD

congénitos, médico y quirúrgicos). Dentro del examen oftalmológico debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado por cada ojo de segmento anterior (Vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, iris cristalino, ángulo, presión intraocular por ojo.), especificar que test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular.		
• OPTOMETRÍA: Detectar defectos de refracción y patologías de cámara anterior, el optómetra medirá la Agudeza visual de lejos y de cerca, en cada ojo y en ambos ojos, con y sin corrección óptica, realizar también el test de colores.	SI	SIN NOVEDAD
OTORRINOLARINGOLOGÍA: Detectar patologías de oído externo e interno, así como defectos en la audición, trastornos en la ventilación nasal por defectos en el tabique o hipertrofias en los cornetes. Al examinado se le debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis. Al examinado se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre –10 y 10 Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El examinado debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: • Deformidad del septum nasal, pirámide nasal, base pirámide nasal y narinas. • Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores. • Deformidades congénitas (comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas).	SI	SIN NOVEDAD

• Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe. • • Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico.		
• AUDIOMETRÍA: Detectar hipoacusias conductivas y neurosensoriales.	SI	SIN NOVEDAD
• ELECTROENCEFALOGRAMA: Detectar trastornos en el ritmo y ondas patológicas productoras de trastornos convulsivos.	SI	SIN NOVEDAD
• ELECTROCARDIOGRAMA: Detectar patologías del ritmo cardiaco, bloqueos, hipertrofias y frecuencia.	SI	SIN NOVEDAD
• RADIOGRAFÍA DE TÓRAX: Detectar patologías en el parénquima pulmonar, así como compromiso de los grandes bronquios y espacio pleural, descartar TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares y pulmonares	SI	SIN NOVEDAD
• RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y LUMBOSACRA: Detectar escoliosis desviaciones de la columna, defectos de fusión, inestabilidad pélvica, disminución de los espacios intervertebrales, imbalances, y posibles tumores vertebrales, descartar malformaciones congénitas limitantes, alteraciones traumáticas limitantes, picos osteofiticos y otras lesiones de tipo degenerativo, curvas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar variantes anatómicas, espina bífida, listesis, y otras patologías propias de éste estudio	SI	SIN NOVEDAD
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS (RADIOGRAFÍA DE TÓRAX) • Los estudios radiológicos deberán ser presentados en material acetato, en placas de medidas de 20 X 25 cm (8" X 10") cada una, dentro las cuales la que corresponde a rayos X de columna dorsolumbar y sacra debe estar dividida en cuatro exposiciones y la de rayos X de tórax en una sola exposición; con sus respectivas lecturas, que permitan determinar lo establecido en la ficha técnica de productos o servicios	SI	SIN NOVEDAD
El contratista demuestra experiencia en la etapa de selección de oferente, por lo anterior, la entidad no permitirá incumplimiento, improvisaciones o demoras injustificadas en el transcurso de la ejecución contractual.	SI	SIN NOVEDAD
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	SI	SIN NOVEDAD

Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte del coordinador de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas y la Unidad Prestadora de Salud Amazonas o cualquier aspirante que lo requiera.	SI	SIN NOVEDAD
Presentar los resultados de los exámenes en papel membreteado, información sobre el examen realizado, firma y sello del profesional que realizó y/o dio lectura al examen.	SI	SIN NOVEDAD
Garantizar la reserva en la entrega de resultados de cada examen.	SI	SIN NOVEDAD
Brindar una atención adecuada y respetuosa al aspirante.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista es responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema, y en especial al Decreto 1543 de 1997 y a la ley 972 de 2005. Por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del estado a la población que padece enfermedades ruinosas especialmente el VIH – SIDA debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba incluyendo la consejería, la cooficialidad, el consentimiento informado y demás condiciones establecidas en la normatividad pertinente, entregando este único resultado al aspirante, quien lo allegará a la Regional de Incorporación No. 6, si es su deseo.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y calibración durante la vigencia 2021 de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los aspirantes, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de fecha 25/11/2019 estándar de dotación	SI	SIN NOVEDAD
Teniendo en cuenta que la Resolución 03684 de 2017 en su artículo 21 numeral 3 establece "el día de la práctica de los exámenes, se deberá contar con una planilla de actividades diarias, donde el aspirante deberá dejar plasmada su firma como constancia, para evitar suplantación. un funcionario asignado a la Dirección de Incorporación será el encargado de realizar esta labor; a medida que se va presentando cada aspirante, constatará que esté citado, lo identificará con su respectivo documento de identidad y permanecerá en las instalaciones del laboratorio, con el fin de verificar el servicio prestado por la entidad y supervisar la realización	SI	SIN NOVEDAD

de los diferentes exámenes"; se requiere que el oferente ofrezca la totalidad de los servicios objeto del presente estudio previo.		
El contratista debe mantener vigente un protocolo de prevención de infecciones ante la emergencia sanitaria COVID-19 y garantizar que este se cumpla por parte de los trabajadores y usuarios.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista presenta los lugares donde se desarrollarán las actividades contratadas, en caso de presentarse alguna modificación de estos lugares debe informar por escrito al supervisor del contrato, el nuevo lugar de atención debe cumplir con los siguientes puntos: El lugar debe encontrarse ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Leticia – Amazonas. Debe contar con sala de recepción para los aspirantes, esta sala debe contar con asientos que permitan la comodidad del personal. Contar con ventiladores y/o aire acondicionado en la sala de espera. Contar con punto de recepción y atención al usuario, con personal capacitado y disponible para la atención de los aspirantes. Contar con los equipos y herramientas necesarias para adelantar cada uno de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados. Tener establecido el protocolo de bioseguridad y aplicación de las medidas para evitar el contagio del COVID-19 estandarizado para los lugares donde se prestan los servicios a contratar. Contar con los respectivos permisos para el funcionamiento, otorgados por la autoridad en salud municipal y/o departamental, deben estar vigentes al momento de la visita.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	SIN NOVEDAD
Presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),	SI	SIN NOVEDAD

donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SG – SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.	SI	SIN NOVEDAD
Tener vigente visita por parte de la secretaría de salud del municipio donde se encuentre ubicado, con concepto favorable o favorable condicionado, en el plan de gestión de residuos hospitalarios, expedido dentro los últimos TRES años	SI	SIN NOVEDAD
El contratista entregará a la oficina de incorporación, archivo en medio magnético y en Excel con los códigos CUPS ofertados y su valor ofertado, una vez se adjudique el proceso de contratación.	SI	SIN NOVEDAD

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se cumplió de acuerdo a lo acordado en el contrato No. 13-7-20005-22, no se presentaron novedades

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (143) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (56) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 60 días calendarios, en Moneda Legal Colombiana, en forma mensual, previa coordinación con el supervisor del contrato, una vez presentada la factura electrónica por cada aspirante, anexando copia de los formatos de exámenes con firma y sello del profesional y firma del aspirante, copia cedula de ciudadanía del aspirante, registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) en medio magnético, certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aporte de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003, certificación del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la programación anua de caja (PAC).
PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
El pago de realizará a la siguiente cuenta:
BENEFICIARIO: IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GOMEZ VASQUEZ E.U.
NIT: 900.243.862 – 1
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA COLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO: 506008515

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	60.000.000	100%
Valor total de las entregas	59.980.950	99.96%
Valor total facturado	59.980.950	99.96%
Valor facturado pendiente de pago	0.00	0%
Valor pagado	59.980.950	99.96%
Valor pendiente de entrega	19.050	0.04%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	59.980.950	18/06/2022	59.980.950	LCH 2655 HASTA LCH 2703	59.980.950	$ 1.799.429	262043622

5.2 Entrada de Bienes: No aplica

6. RECOMENDACIONES

A la fecha aún quedan 56 días de plazo de ejecución y un saldo de 19050 pesos, teniendo en cuenta que este saldo no es suficiente para la realización de los exámenes se proyecta a realizar la liquidación del contrato con el fin de reducir este saldo.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente YEFFERSON ESCOBAR BENITO
Responsable Unidad Básica de Incorporación Amazonas
Supervisor Contrato No. **13-7-20005-22**
Correo electrónico: yeferson.escobar@correo.policia.gov.co
No. Celular:3204991119